

I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEPTO. RENTAS Y PATENTES



DECRETO Nº 1988

CHIGUAYANTE 11 NOV 2019

VISTOS

El Decreto N° 1499, de fecha 27 de agosto de 2019; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 13 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- Déjese sin efecto Decreto Alcaldicio N°1742, de fecha 04 de octubre de 2019, que autoriza la Patente Comercial Definitiva a nombre de SOCIEDAD DE INVERSIONES JARA LTDA., R.U.T. N° 76.479.453-2, en la dirección de PASAJE 1 N° 5644 VILLA SANTO DOMINGO, comuna de Chiguayante, para el giro comercial de COMPRA DE INMUEBLES AMOBLADOS, OFICINA POSTAL por duplicidad de Decreto, según lo verificado en N° 1634 de fecha 11 de septiembre de 2019.
- Procédase a notificar la presente resolución, a través del departamento de Rentas y Patentes Municipales.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

ISANDRO TAPIA SANDOVAL SECRETARIO MUNICIPAL JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS

ALCALDE

JARV/LTS/PEC/JCHC/madm.

SECRETAR

ACI<u>Distribución:</u>

SESORIASecretaria Municipal

Dirección Jurídica (Digital) Dirección de Control (Digital)

Dirección de Administración y Finanzas (Digital)